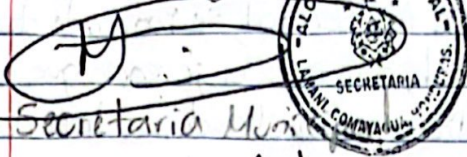




67

Quinto Regidor



Secretaria Municipal

Sexto Regidor

Asesora Legal.

Acta Numero 153

Sesión Ordinaria que celebra la honorable Corporación Municipal de Caman, Departamento de Comayagua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2023. Presidida por la Alcaldesa Señora Nelly María Bonilla Velásquez, con asistencia de los señores regidores; El señor Juan Antonio Hernández (Primer Regidor), la señora Jessenia Odili Romero Amaya (Segunda Regidora), Profesora Argentina Hernández Chirinos (Tercera Regidora), Profesor Modesto Castro Izaguirre (Cuarto Regidor), Profesor Henri Yvany Rojas Macías (Quinto Regidor), Licenciado Juan Ramiro Velásquez Martínez (Sexto Regidor), con asistencia de la Asesora Legal Ingrid Martínez, por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe. 1. Oración a Dios dirigida por la Señora Jessenia Odili Romero Amaya. 2. Comprobado el quorum de ley se da por iniciada la Sesión a las 4:00 pm. en el local que ocupa el Salón Municipal. 3. Se le brinda participación a la Red ITC (Red de Institutos Técnicos Comunitarios), son una Organización No gubernamental de desarrollo conformada por la integración de 28 centros educativos dentro de los cuales el Instituto Polivalente Caman es miembro de la Red, su objetivo es promover e implementar un modelo educativo comunitario llamado EDUCAR, desde el Sistema educativo nacional hondureño a través de desarrollo curricular de los planes de estudio de los Bachilleratos Técnicos Profesionales, teniendo como visión dedicarse a la formación del Talento Humano contribuyendo al desarrollo económico, local territorial en el contexto geográfico que influencia a través de acciones que fomenten una cultura emprendedora con calidad educativa. Algo importante es que los jóvenes puedan ser formados en el Sector Agroforestal y Agropecuario para sacar adelante la agricultura de nuestro país. Hay una gran cantidad de jóvenes desempleados que son objeto del riesgo social muchas veces porque el Centro Educativo no les está dando el seguimiento los preparo y ya, ellos es lo que se pretende lograr darle ese seguimiento de egresados, los proyectos que se pretenden establecer alianza con los



Municipalidades es brindar Formación Formal y No formal, en la educación formal, se pretende desarrollarse por medio de 3 talleres; Educación Financiera y Banco, Emprendimiento y Habilidades para la Vida, en la No formal, se imparte talleres de formación Técnica Vocacional, dirigido a jóvenes que están en riesgo social, el cual se realiza por medio de un levantamiento diagnóstico y levantamiento de la demanda, por lo que se solicita a la Corporación que se pueda firmar una carta de entendimiento con la Red ITC y la Municipalidad para trabajar de una mejor manera con los jóvenes del Municipio. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Aprobar Firma de Carta de entendimiento con la RED ITC. 4. Se le brinda participación al Tesorero Municipal Carlos Alvarado, hace entrega a la Corporación Municipal el Informe de Ingresos y Egresos del mes de octubre del año 2023, en el cual se obtuvo un ingreso de L. 213,511.16 y un egreso de L. 7,328,444.77. 5. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Aprobar Reunión de Corporación el día 30 de noviembre del año 2023, a los 4:00 pm. 6. La Alcaldesa y la Jefa de Presupuesto Jenny Moreno, solicitan a la Corporación Municipal la aprobación de los siguientes Traspasos entre cuenta, las siguientes:

I - Monto Crédito Traspaso de Mas

Código	Descripción	Monto
0300000001000512201501301	Ayuda Social a personas	L. 8,190.47
0300000001000512201100101	Ayuda Social a personas	1,809.53
1102000001000551101100101	Subsidio al sector educativo	700,000.00
1302000001000542001100101	Subsidio a actividades deportivas	18,000.00
0300000001000117501501301	Contribución para Seguro Social	10,000.00
0300000001000117501100101	Contribución para el Seguro Social	10,000.00
0100000002000111001501301	Sueldos básicos (Alcalde y Vice Alcalde)	1,077.00
0100000003000111001501301	Sueldos básicos (Secretaría)	370.53
0100000004000111001501301	Sueldos básicos (Auditoría)	370.53
0300000001000111001501301	Sueldos básicos (Tesorería)	4595.36
0300000004000111001501301	Sueldos básicos (Catastro)	76.08
0400000001000111001501301	Sueldos básicos (Justicia)	724.98
0400000001000111001501301	Sueldos básicos (Ninca)	1,703.55
0400000007000111001501301	Sueldos básicos (Fontanería)	370.53
0300000001000272101100101	Tasas	6,500.00
0300000001000115101100101	Decimotercer mes (Tesorería)	5,102.77



69

0400000006000115101100101	Decimotercer mes (ODC)	3,819.60
0300000001000253501501301	Mantenimiento y Reparación de equipo para Computación	1,000.00
TOTAL CREDITO		2. 781, 417.60
II - Monto Debito Traspaso de Menos		
0300000001000344001501301	Llantas y Camaras de aire	L. 8,190.47
0300000001000551101100101	Subsidio al Sector Salud	100,000.00
1101001000001471101100101	Construcción Centro de Salud Cosco Urbano.	600,000.00
13040002000002234001100101	Reparación del Edificio Noel Lezama	18,000.00
01000000004000261201100101	Viáticos Nacionales	3,000.00
0300000001000262101501301	Viáticos Nacionales	10,000.00
0300000002000262101100101	Viáticos Nacionales	1,000.00
0300000004000262101100101	Viáticos Nacionales	3,000.00
0400000002000262101100101	Viáticos Nacionales	1,000.00
0400000005000262101100101	Viáticos Nacionales	1,000.00
0400000007000262101100101	Viáticos Nacionales	3,000.00
0400000006000262101100101	Viáticos Nacionales	1,000.00
0400000006000111001501301	Sueldos básicos (ODC)	8,628.56
0300000001000356101100101	Gasolina	6,500.00
0400000005000115101100101	Decimotercer mes de (Niñez)	5,102.77
0400000004000116001100101	Complementos (Myer)	3,819.60
0300000001000116001100101	Complementos (Tesorería)	8,366.67
0400000005000262101100101	Viáticos Nacionales (Niñez)	1,000.00
TOTAL DEBITO		2. 781, 417.60

Traspasos que fueron revisados y aprobados por la Corporación Municipal en pleno, autorizando a la Señorita Alcaldesa para su ejecución. 7. El Hogar Materno, ubicado en el Hospital Santa Teresa, solicitan respuesta a la Corporación Municipal de con cuanto se les puede ayudar de la solicitud anteriormente entregada. La Corporación Municipal en pleno ACUERDA: Aprobar un monto de 2. 30,000.00 para el Hogar Materno del Hospital Santa Teresa de Comayagua. 8. La Alcaldesa expresa que hay un proyecto llamado "Proyecto Mirador", enfocado en la realización de eco-fogones, donde se busca mejorar las condiciones de vida de las personas de escasos recursos, mediante la dotación de estufas mejoradas de calidad, las cuales permiten el mejoramiento de la Salud y el medio ambiente, con el fin de alcanzar un desarrollo rural sostenible a largo plazo, ellos donan la plancha, la camara de combustión, la chimenea, la



parilla, herramientas de limpieza, materiales de apoyo, mano de obra calificada, capacitaciones y monitoreo y la Asistencia Técnica, la Municipalidad tendría que cubrir por cada una con 47 ladrillos, 6 adobes de 5x10, 1 bolsa de cemento, 1 varillo de 1/2 y 1 de 1/4, transporte de materiales, alojamiento y alimentación del Técnico, el beneficiario debe poner el lugar, 5 cubetas de arena, 1 lata de leche vacía tamaño mediano y mano de obra. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Aprobar el convenio con el proyecto Mirador. 9. Se le brinda participación a la Seta de Proyecto Alor Pocasangre, expresa que con el proyecto de huellas en Guachipilín se necesita la construcción de 4 alcantarillas y esas no las incluía el tramo de huellas y se decidió porque una parte de las huellas peligraban a que se quebraran y son de gran necesidad porque el agua pasa por en medio de la calle. El Regidor Henri Rojas expresa que por el está bien, porque de nada sirve realizar la huella si el agua las va a dañar. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Aprobar construcción de 4 alcantarillas, en la calle que se dirige a Guachipilín donde se están realizando las huellas. 10. La Directora del Instituto Polivalente Caman, solicita a la Corporación Municipal dos juegos de Camaras de Seguridad (Vigilancia), una en la parte de la entrada del Colegio del edificio principal y la otra para el anexo, ya que no contamos con fondos para suplir esta necesidad. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Aprobar que para el presupuesto 2024 quede presupuestado. 11. La Alcaldesa y la Seta de Presupuesto Jenny Moreno, solicitan a la Corporación Municipal la aprobación para la ejecución de Proyectos del Fondo del Marco del Decreto de Emergencia No. PCM 024-2022, y solicita la Corporación Municipal la aprobación de la siguiente ampliación:

I - Ingresos

Código	Descripción	Monto
22110201021401107	Ampliación al presupuesto de Ingresos por reembolso de fondos de emergencia depositado el 24 de febrero 2023.	6,150,000.00
TOTAL.		L. 3,500,000.00

II - Egresos

7604001000234001401107	Ampliación del Presupuesto de egresos en el marco de emergencia PCM 024-	L. 565,000.00
------------------------	--	---------------



2023, en el Proyecto Diseño y Construcción de Sistema de Pequeño Riego.

7604002001000234007401107 Ampliación al presupuesto de egresos en el L. 75,000.00 Marco de la emergencia PCM 024-2022, en el Proyecto Diseño y Construcción de Sistema de Pequeño Riego.

7604003000007472107407107 Ampliación al presupuesto de egresos en el L. 285,246.00 marco de emergencia PCM 024-2022, en el Proyecto Construcción de Punto Río Tjpera (Pjperu).

7604004000007472307471107 Ampliación del presupuesto de egresos en el L. 724,734.00 marco de emergencia PCM-024-2022, en el proyecto Construcción de acometidas domiciliarias y pozos de inspección Barrio Abajo.

7604005000007473107401107 Ampliación del Presupuesto de Egresos en el L. 200,000.00 marco de emergencia PCM 024-2022, en el proyecto Construcción de Tanque de almacenamiento de agua potable Aldea Tablatón.

7604006000007473107401107 Ampliación del Presupuesto de Egresos en el L. 250,000.00 marco del emergencia PCM 024-2022, en el Proyecto Construcción de Tanque de abastecimiento de agua Pedrico, Los Basas.

TOTAL L. 1,509,000.00

La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Aprobar ampliación al presupuesto de Ingresos del Fondo del Marco del Decreto de Emergencia No. PCM 024-2022, autorizando a la señorita Alcaldesa para su ejecución. Se hace la enmienda de los primeros dos renglones del folio 71 el texto correcto es el siguiente "Ampliación del Presupuesto de egresos en el marco de emergencia PCM 024-2022, en el Proyecto Acondicionamiento y balastado de tramo carretero de Las Mesetas hasta Cjo de Agua. 22. Se cierra la Sesión a las 5:42 pm. Enmienda el pago del Hogar Materno Santa Teresa seran 230,000.00 Anual.

Alcaldesa Municipal



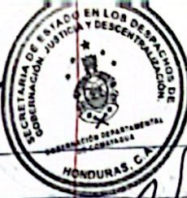
Secretaria Municipal

Primer Regidor

Segundo Regidor

Segundo Regidor

Tercero Regidor



Quinto Regidor

Sexto Regidor

Acta Numero 154

Sesión Ordinaria que celebra la honorable Corporación Municipal de Lamaní, Departamento de Comayagua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2025, Presidida por la Alcaldesa Señorita Nelly María Bonilla Velásquez, con asistencia de los Señores regidores: El Señor Juan Antonio Hernández (Primer Regidor), la Señora Jessenia Odili Romero Amaya (Segunda Regidora), Profesora Argentina Hernández Chirinos (Tercera Regidora), Profesor Modesto Castro Izaguirre (Cuarto Regidor), Profesor Henri Yovany Rojas Macías (Quinto Regidor), Licenciado Juan Ramón Velásquez Martínez (Sexto Regidor), con asistencia de la Asesora Legal Ingrid Martínez, por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe. 1. Oración a Dios dirigido por la Señora Jessenia Odili Romero Amaya. 2. Comprobado el quórum de ley se da por iniciada la sesión a las 5:15 p.m. en el local que ocupa el salón Municipal. 3. A) La Alcaldesa y la Jefa de Presupuesto Jenny Moreno Solicitan a la Corporación Municipal la aprobación de los siguientes Traspasos entre Cuenta, los que se detallan a continuación:

I - Monto Crédito Traspaso de Mas

Código	Descripción	Monto
0300000001000117501100101	Contribución para el Seguro	L. 6,000.00
1102000001000551101100101	Subsidio de educación	59,000.00
1301000001000542001100101	Subsidio de Cultura	230,000.00
1303000001000542001100101	Subsidio de participación ciudadana	19,000.00
1305000001000542001100101	Seguridad Ciudadana	15,000.00
0300000001000511701100101	Productos alimenticios y bebidas	8,000.00
030000000100055001100101	Comisiones y gastos bancarios	2,161.09
1404004001000234001100101	Reparación de Calles	1,158,848.5
0300000001000556201501301	Diésel	19,466.66
0300000001000232001501301	Mantenimiento y Reparación de medios de transporte.	27,188.89
0300000001000512201501301	Ayuda Social a Personas	15,000.00
0300000001000256001501301	Publicidad y Propaganda	8,500.00
1400000001000542001100101	Planes de desarrollo Comunitario (PDC)	26,000.00

Genial



1304000001000542001100101	Preservación del Patrimonio	L. 60,000.00
1305000001000 Reparación de	lámparas del Casco Urbano y barrio Abajo	20,000.00

TOTAL CREDITO Z. 1, 676, 757. 12

II - Monto Debito Traspaso de Menos

0300000001000116001100101	Complementos (Tesorería)	L. 1,549.97
0300000001000116001100101	Complementos (Niñez)	677.12
1401000001000542001100101	Fomento a la micro, pequeña y mediana empresa	50,000.00
1403001000001421201100101	Adquisición de equipo de oficina	66,000.00
1301001001000134001100101	Pintura de Muebles y acondicionamiento de paredes.	50,000.00
1402000001000542001100101	Subsidio de Turismo	60,000.00
13030000010000411301160101	Subsidio de Participación Ciudadana	40,000.00
1304002000002234001100101	Reparación del edificio Noel Letama	75,000.00
0400000006000116001100101	Complementos (ODC)	4,277.78
0300000004000116001100101	Complementos (Contrato)	1,277.79
0300000005000116001100101	Complementos (Tributoria)	444.43
1602001000001234001100101	Construcción de rastro publico municipal	374,277.28
1602003000001471011100101	Proyecto de Agua Potable en Lagunetas II	434,563.20
1404002000001472101100101	Ampliación de Puente hacia Barrio El Pedregal	350,000.00
0400000001000115201501301	Decimocuarto mes UMA	77,500.00
0400000003000115201501301	Decimocuarto mes Proyecto	3,966.66
0300000002000115201501301	Decimocuarto mes Presupuesto	2,000.00
0400000004000115201501301	Decimocuarto mes Mujer	8,863.89
0400000005000115201501301	Decimocuarto mes ODC	7,425.00
0400000007000115201501301	Decimocuarto mes Justicia	2,900.00
0400000005000115201501301	Decimocuarto mes Niños	500.00
04000000070001162101501301	Váticos de fontanería	7,500.00
1107000001000542001100101	Asistencia especial a los migrantes retorn	50,000.00
0100000002000115101501301	Decimocuarto mes Alcalde y Vice Alcalde	23,500.00
1304002000002234001100101	Reparación del edificio Noel Letama y otros	30,000.00
1305002001000134001100101	Reparación y Mantenimiento de Camaras de Seguridad.	20,000.00

TOTAL DEBITO Z. 1, 676, 757. 12

Traspasos que fueron revisados y aprobados por la Corporación Municipal en pleno, autorizando a la señorita Alcaldesa para su ejecución. B) La Alcaldesa y la Jefa de Presupuesto Senny

Gral



Moreno Solicitan a la Corporación Municipal la aprobación de los siguientes Traspasos entre Cuenta, los que se detallan a continuación:

I- Monto Credito Traspaso de Mas

Código	Descripción	Monto
030000001000243001100101	Servicios Jurídicos	L. 10,777.78
030000001000243001501301	Servicios Jurídicos	37,281.59
7301000001000542001100101	Subsidio a actividades culturales	200,000.00
1101000001000551101100101	Subsidio a educación	4,500.00
7303000001000542001100101	Subsidio a participación ciudadana	15,000.00
76020091001000234001100101	Mantenimientos Varios	23,000.00
760201100000147201100101	Contraparte Municipal adquinado de 145 mts. en el Barrio El Eden frente al Cementerio Municipal.	300,000.00

TOTAL CREDITO L. 589,559.37

II- Monto Debito Traspaso de Menos

1102003000001471101100101	Construcción de Muro perimetral Jardin Luz del Saber.	L. 300,000.00
7605000001000542001100101	Creación de Perfiles.	22,000.00
1304002000002234001100101	Reparación del edificio Udel Letama y otros.	15,000.00
1101002006551101100101	Atención a Emergencia COVID-19	4,500.00
1306001001000234001100101	Construcción de pasaje de los sombrillos	200,000.00
0500000002000716001100101	Complementos Presupuesto	777.78
0300000001000247101100101	Servicios de consultoría de gestión administrativa y financiera	10,000.00
0400000002000262101501301	Viáticos UMA	1,300.00
0400000001000262101501301	Viáticos Justicia	2,000.00
0300000005000262101501301	Viáticos Tributaria	2,000.00
0300000002000262101501301	Viáticos Presupuesto	1,526.00
0300000001000715201501301	Decimo cuarto mes Tesorería	5,955.59
0100000002000715101501301	Decimo cuarto mes Alcalde y Vice Alcalde.	19,500.00
0100000001000262101501301	Viáticos Secretaria	5,000.00

TOTAL DEBITO L. 589,559.37

Traspasos que fueron revisados y aprobados por la Corporación Municipal en pleno, autorizando a la señorita Alcaldesa para su ejecución.

C) La Jefa de Presupuesto informa a la Corporación Municipal que la fecha límite de pagos será hasta el 22 de diciembre del presente año. 5. Se le brinda participación a la Auditoría Interna.



75

hace entrega a la Corporación Municipal el informe Mensual de actividades correspondiente al mes de noviembre año 2023, No. 11-2023, Oficio No. 58-2023- UAIM-LC y entrega del Oficio No. 59-2023- UAIM-LC. 6. Se le brinda participación al Tesorero Municipal Carlos Alvarado, hace entrega del Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de noviembre 2023, el cual se detalla a continuación en el mes de noviembre se obtuvo un Ingreso de L. 134,094.63 y un Egreso de L. 1,851,843.69. 7. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Aprobar el Plan Operativo Anual de la Municipalidad de Lamaní, para el año 2024, la que se firmara en anexo. 8. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Aprobar el Reglamento Interno y Disciplinario de la Municipalidad de Lamaní, para el año 2024, la que se firmara en anexo. 9. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Aprobar la Administración del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad de Lamaní, para el año 2024, la que se firmara en anexo. 10. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Aprobar el Reglamento Interno de Viáticos y Gastos de viaje de la Municipalidad de Lamaní, para el año 2024, la que se firmara en anexo. 11. La Corporación Municipal de Lamaní en pleno ACUERDAN: Aprobar el Reglamento de Ayuda Social de la Municipalidad de Lamaní, para el año 2024, la que se firmara en anexo. 12. La señorita Alcaldesa Municipal en aplicación al artículo 47 numeral 3 reformado mediante decreto 127-2020 de la Ley de Municipalidades vigente, artículo 177 y 180 del Reglamento somete a consideración para su aprobación ante la Corporación Municipal el Presupuesto de Ingresos, gastos y su funcionamiento, Planilla de Sueldos para el ejercicio fiscal año 2024, por lo tanto la Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Aprobar el Presupuesto de Ingresos, gastos y su funcionamiento, planilla de sueldos para el ejercicio fiscal año 2024, para empleados y funcionarios municipales, Se detallan a continuación: A) Planilla de Sueldos a Funcionarios y Empleados Municipales correspondiente al año 2024:

Cargos	Salario 2024
Alcalde (SA) Municipal	L. 31,915.51
Vice Alcalde Municipal	L. 17,000.00
Secretaria Municipal	L. 14,000.00
Auditor Municipal	L. 13,000.00
Tesorero Municipal	L. 17,000.00

Genial



Administrador	L. 12,000.00
Contador	L. 13,000.00
Jefe de Presupuesto	L. 13,000.00
Jefe de Catastro	L. 12,000.00
Asistente de Catastro	L. 11,000.00
Jefa de Administración Tributaria	12,500.00
Director de Justicia	L. 12,000.00
Jefe de la UMA	L. 12,000.00
Jefe de Proyectos	L. 13,000.00
Asistente de Proyectos	L. 11,000.00
Oficina de la Niñez y la Juventud	L. 11,000.00
Oficina de la Mujer	L. 11,000.00
Oficina de Desarrollo Comunitario	L. 12,000.00
Aseadora Municipal	L. 11,000.00
Motorista	L. 11,000.00
Total de Planilla	L. 274,415.69

B) Presupuesto Municipal año 2024, el cual se detalla a continuación

Transferencia Aprobada	L. 18,338,061.23
• 80% Inversión	14,670,448.99
• 20% Funcionamiento	3,667,612.25
Fondos Propios	L. 4,000,000.00
• 60% Funcionamiento	2,400,000.00
• 40% Inversión	1,600,000.00

Distribución de Porcentajes

• 35% Fortalecimiento Social y Comunitario	L. 6,418,321.41
Asistencia Social a la Niñez, Adolescencia y Juventud	300,000.00
Atención especial a las migrantes retornados	25,000.00
Sector de discapacidades especiales	80,000.00
Educación	2,200,000.00
Salud	1,220,000.00
Agua y Saneamiento	550,000.00
Electrificación	543,321.41
Viviendas de familias en situación de pobreza extrema	900,000.00
Seguridad alimentaria	450,000.00
Medidas de adaptación y mitigación al cambio climático	100,000.00
• 5% Mujer	L. 916,903.07
Eje de Prevención de Violencia 20%	183,380.62



Eje de Economía 30%	L. 275,090.91
Eje de Participación Social y Política 10%	91,690.30
Eje de Salud 20%	783,380.61
Eje de Educación 10%	91,690.30
Eje de Ambiente 10%	91,690.33
• 20% Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social	L. 3,667,612.25
Construcción y Mejoras de espacios públicos	914,843.84
Deportes	510,000.00
Cultura	600,000.00
Preservación del Patrimonio Municipal	500,000.00
Participación ciudadana	440,000.00
Seguridad Ciudadana	702,768.41
• 10% Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo y Económico	L. 1,833,806.13
Turismo	200,000.00
Obras de Infraestructura vial	1,333,806.13
Fortalecimiento Administrativo y Catastral	750,000.00
Fomento a la micro, pequeña y mediana empresa.	150,000.00
• 9% Infraestructura Municipal	L. 1,319,964.10
Inversión Municipal	1,319,964.10
• 1% Cuotas Deducibles	L. 513,842.03
Tribunal Superior de Cuentas	783,380.61
Mancomunidad	300,000.00
AMHON	30,461.42

C) A continuación se detalla el Plan de Inversión Municipal (PIM) 2024... Pasa al siguiente folio.

PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL AÑO 2024

78



Presupuesto Aprobado	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
1. Fortalecimiento Social y Comunitario				
1.1. Sector Niñez, Adolescencia y Juventud				
Subsidio al Sector Niñez, Adolescencia y Juventud	100 000,000.00	100 000,000.00	100 000,000.00	100 000,000.00
1.2. Sector Atención Especial a los migrantes retornados.				
1.3. Sector de Capacidades Especiales.				
1.4. Sector Educación:				
- Subsidio al sector Educativo	0.00	0.00	12,000,000.00	13,000,000.00
- Subsidio al Transporte Escolar	0.00	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00
- Becas Estudiantiles	0.00	0.00	50,000,000.00	50,000,000.00
- Construcción de Techo de la cancha de la Escuela Esperanza Moreno de Santos	0.00	0.00	40,000,000.00	50,000,000.00
1.5. Sector Salud				
- Subsidio al Sector Salud	0.00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
- Laboratorio Clínico				
1.6. Sector Agua y Saneamiento				
- Subsidio al Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio	0.00	300,000,000.00	200,000,000.00	200,000,000.00
- Apoyo a Aguas de Caraní	0.00	0.00	30,000,000.00	20,000,000.00
1.7. Sector Electrificación				
1.8. Construcción de Techos, Pisos y Puertas.	0.00	0.00	50,000,000.00	0.00
1.9. Sector Atención Emergencia COVID-19	0.00	0.00	50,000,000.00	0.00
1.10. Sector de Seguridad Alimentaria				
- Subsidio de Seguridad Alimentaria	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
	0.00	100,000,000.00	100,000,000.00	150,000,000.00

Genial



Compro de Predio para Programa AGROJOVEN	Aldea Trapichito	Z. 100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00
1.11. Sector de Medidas de Adopción y Mitigación al Cambio Climático.	Todos las Aldeas.	Z. 100,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00
2. Sector Atención a la Mujer							
2.1. Eje de Prevención de Violencia; Derecho a las Mujeres y niños a una vida libre de violencia.	Casco Urbano y Aldeas	Z. 183,380.62	0.00	0.00	67,126.88	67,126.88	67,126.88
2.2. Eje de Economía; Derecho al piso básico de protección Social y al Sistema Nacional Integral de Ciudadanía.	Casco Urbano y Aldeas	Z. 235,070.97	0.00	0.00	97,690.30	97,690.30	97,690.30
2.3. Eje Participación Social y Política; Derecho de las Mujeres a la Participación Social y Política en la Toma de decisiones.	Casco Urbano y Aldeas	Z. 97,690.30	0.00	0.00	30,563.43	30,563.43	30,563.43
2.4. Eje de Salud; Derecho a la Salud Integral y Derechos Sexuales y Reproductivos.	Casco Urbano y Aldeas	Z. 183,380.61	0.00	0.00	67,126.87	67,126.87	67,126.87
2.5. Eje de Educación; Derecho a la Educación Transformativa para el desarrollo Integral de las Mujeres y Niños.	Casco Urbano y Aldeas	Z. 97,690.30	0.00	0.00	30,563.44	30,563.43	30,563.43
2.6. Eje Ambiental; Derecho de los Mujeres a un Medio Ambiente sano, económicamente equilibrado y a la participación al cambio	Casco Urbano y Aldeas	Z. 97,690.33	0.00	0.00	30,563.45	30,563.44	30,563.44
3. Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social							
3.1. Sector de Construcción y Mejoras:							
- Adiciones y Mejoras a la Biblioteca Municipal	8° El Centro Casco Urbano	Z. 230,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
- Adiciones y Mejoras al Parque Infantil Santo Domingo Sabido	8° El Eden	Z. 300,000.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
- Adiciones y Mejoras al Parque Central	8° El Centro, Casco Urbano	Z. 364,843.84	0.00	0.00	121,614.61	121,614.61	121,614.61
3.2. Sector Deporte:							
- Subsidio a actividades deportivas	Casco urbano y Aldeas	Z. 120,000.00	0.00	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00
- Construcción de Techo y Graderías en el Campo Municipal	8° Chiquitque, Casco Urbano	Z. 230,000.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	0.00
- Mantenimiento del Campo de Fútbol.	8° Chiquitque, Casco Urbano	Z. 80,000.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00
- Apoyo a campeonatos Municipales.	8° Chiquitque, Casco Urbano	Z. 80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.3. Sector Cultura							
- Apoyo a campeonatos Municipales.	Casco Urbano y Aldeas	Z. 600,000.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00
3.4. Sector Prevención del Patrimonio Municipal							
- Subsidio a Preservación del Patrimonio Municipal	Casco Urbano	Z. 250,000.00	0.00	0.00	83,333.33	83,333.33	83,333.33
- Adiciones y Mejoras al edificio Municipal.	Casco Urbano	Z. 250,000.00	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00	0.00



Conical



0.00	0.00	0.00	13. La Corporación Municipal en Pleno ACUERDA: Aprobar el Plan de Arbitrios de la Municipalidad de Lamaní, Departamento de Comayagua, para el año 2014, autorizando a la Señalita Alcaldesa para su ejecución, con las modificaciones que se detallan a continuación: Plan de Arbitrios, Lamaní, 2014
0.00	0.00	0.00	A) Multas del Departamento de Justicia Municipal (7-12-720-10)
183,380.61	300,000.00	33,461.92	- 7127207012 → Multa por extracción de arena sin permiso L. 1,500.00 1 vez mas de comiso.
0.00	0.00	0.00	- 7127207013 → Multa por extracción de arena sin permiso L. 3,000.00 2 vez mas de comiso.
0.00	0.00	0.00	- 7127207014 → Multa por extracción de arena sin permiso L. 19,000.00 3 vez más de comiso.
2,183,380.61	7,300,000.00	7,30,461.92	- 7127207015 → Multa por extracción de arena sin permiso L. 10,000.00 4 vez mas de comiso y remisión al Jecado.
			- 7127207016 → Multa por falsificación de Permiso de Operación, L. 5,000.00
			- 7127207017 → Multa por corte de árbol sin permiso, mas L. 3,000.00 constancia ambiental (por cada árbol).
Municipalidad	Municipalidad	Municipalidad	B) Glorietas y Negocios:
			- 711119210602 → Glorietas y Ventas de Golosinas Cat. 1. L. 300.00 40.00
			- 711119210601 → Glorietas y venta de Golosinas Cat. 2. 250.00 30.00
			- 7111192106 → Glorietas y venta de Golosinas Cat. 3. 200.00 25.00
			- 71111231 → Empresa de Refrigeración ó de aires Fríos 1,000.00 100.00
			- 7111192808 → Extracción de desechos sólidos 2200.00
			- 7111192777 → Venta de herramientas y Accesorios de electricidad. 500.00
			- 7111142802 → Venta de herramientas y Accesorios de electricidad. 50.00
			- Plan de Mango en rollo.
5.6. Sector de Cuotas deducibles:			14. Se le brinda participación a la Asesora Legal Ingrid Martinet, expresa que con el caso de la Empresa ELCME, enviaron un reclamo administrativo en el cual se debiera cancelar el porcentaje del Proyecto ya ejecutado según el contrato, hay una deuda que dejó la Corporación anterior mas sin embargo hay un contrato que debe ser cancelado y en la cual si hay algun tipo de responsabilidad sería para la administración anterior que realizaron el contrato de dicho proyecto, nosotros solamente estaríamos cumpliendo con
- Cuota al Tribunal Superior de Cuotas			
- Cuota a la Mancomunidad			
- Cuota a la AMHON			
TOTAL			

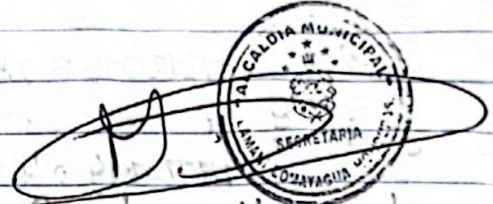


la cancelación de dicho contrato, ellos han sido muy flexibles con el tema se puede convocar a una reunión y poder establecer algunas formas de pago con ellos. La Corporación Municipal en pleno ACUERDAN: Cancelar la deuda de dicho contrato siempre y cuando se presente toda la documentación soporte e informe por parte del ingeniero que realizó levantamiento de inventario del proyecto ejecutado. 15. Se cierra la sesión a las 8:15 p.m.



Alcaldesa Municipal

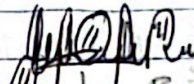




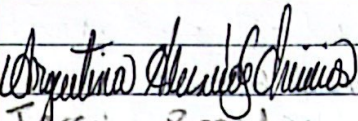
Secretaria Municipal



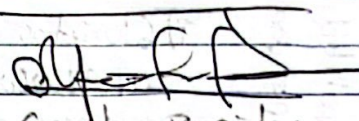
Primer Regidor



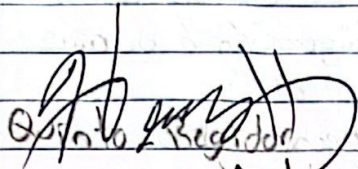
Segundo Regidor



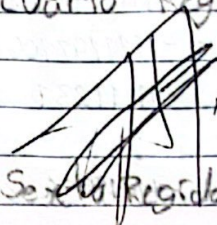
Tercer Regidor



Cuarto Regidor



Quinto Regidor



Sexto Regidor

Acta Numero 155

Sesión Ordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal de Camaná, Departamento de Comayagua, el 01 del mes de diciembre del año 2023; Presidida por la Alcaldesa Señorita Nelly María Bonilla Velásquez, en presencia del Joven Vice Alcalde Flavio Cesar Varela Velásquez, con asistencia de los señores regidores; El Señor Juan Antonio Hernández (Primer Regidor), la Señora Jessenia Otilia Romero Amaya (Segunda Regidora), Profesora Argentina Hernández Chirinos (Tercera Regidora), Profesor Modesto Castro Izaguirre (Cuarto Regidor), Profesor Henry Joveny Rojas Macías (Quinto Regidor), Licenciado Juan Ramiro Velásquez Martínez (Sexto Regidor), con asistencia de la Asesora Legal Ingrid Martínez, por ante la suscrita Secretaria Municipal que da fe. 1. Oración a Dios dirigida por la